



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
27/12/2022

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCÍA LOZANO
27/12/2022Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1113122D

PLENO EXTRAORDINARIO DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022**Asisten**

D^a. Ana Teresa García Lozano
(Grupo SOCIALISTA)
D. Isidoro Herrero Lozano
(Grupo SOCIALISTA)
D^a. Eva María Tarancón Molinero
(Grupo SOCIALISTA)
D^a. Pilar Parreño Herrero
(Grupo UNIDAS PODEMOS)
D^a. M^a Cesarea Borja Gómez
(Grupo UNIDAS PODEMOS)
D^a. Maria Isabel Parreño Sahuquillo
(Grupo POPULAR)

(Grupo UNIDAS PODEMOS)
D. Joaquín Jiménez Lozano
(Grupo SOCIALISTA)
D. José Núñez Pérez
(Grupo POPULAR)
D. Antonio Martínez Alcalde
(Grupo POPULAR)

En Villamalea, a **27 de diciembre de dos mil veintidós**, siendo las diecinueve horas y trece minutos, debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Ana Teresa García Lozano, en primera convocatoria los/las señores/as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, con el orden del día abajo indicado.

Secretario-Interventor

D. Juan José Lozano Conejero

No asisten

D. Ventura Octavio Martínez Herrero
(Grupo POPULAR)
D. Abel Hernández Pardo

ORDEN DEL DÍA**1º.- EXP. 1113134W. PLAN MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA.**

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Villamalea.

En cumplimiento del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, por la que se establece el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-15860>), "toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El objeto del Plan de Medidas Antifraude es **enunciar y desplegar una serie de medidas de refuerzo que permitan garantizar que, en el ámbito de la FEMP, los fondos del PRTR recibidos se utilizan de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.** Se trata de un instrumento de planificación flexible, en la medida en que se podrá ir modificando en caso de dictarse nuevas normas, instrucciones o guías en materia de medidas antifraude. Asimismo, el Plan pretende estar en continua revisión en relación con cada una de las actuaciones planteadas en la lucha contra el fraude para perfeccionarlas. En este sentido, la vigencia del Plan es indefinida, pero se **revisará, al menos, de forma anual y siempre que se detecte algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.**

Así se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción por mayoría cualificada (absoluta) del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el "Plan de Medidas Antifraude" del Ayuntamiento de Villamalea que se propone e incluye en el expediente 1113134W, en el ámbito de la gestión de fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por parte del Ayuntamiento de Villamalea como entidad beneficiaria y ejecutora.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 7RFM DXCZ KVFL RPQZ

20221227 ACTA PLENO 27-12-2022 - SEFYCU 4096511La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
27/12/2022

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
27/12/2022Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1113122D

2º) Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos deriven del presente acuerdo, así como las gestiones y acuerdos necesarios para la realización del fin que se propone.

3º) En su caso, dar traslado del acuerdo del Pleno a los organismos competentes en materia de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como a los responsables municipales y trabajadores que puedan participan en la gestión de ayudas al amparo de este Plan, los expedientes de contratación, subvenciones y gestión de facturas.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa, así como el Informe emitido por el Secretario-Interventor, de fecha 12 de diciembre de 2022, así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en su virtud la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre la Corporación, con el voto favorable por unanimidad de los 6 concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros del Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el "Plan de Medidas Antifraude" del Ayuntamiento de Villamalea que se propone e incluye en el expediente 1113134W, en el ámbito de la gestión de fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por parte del Ayuntamiento de Villamalea como entidad beneficiaria y ejecutora.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos deriven del presente acuerdo, así como las gestiones y acuerdos necesarios para la realización del fin que se propone.

TERCERO.- Publicar el Plan en el web municipal, así como extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

CUARTO.- En su caso, dar traslado del acuerdo del Pleno a los organismos competentes en materia de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como a los responsables municipales y trabajadores que puedan participan en la gestión de ayudas al amparo de este Plan, los expedientes de contratación, subvenciones y gestión de facturas.

2º.- EXP. 1113118Y. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS T05/2022, TRANSFERENCIAS

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que de conformidad con los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redactó memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencias de Crédito.

La modificación presupuestaria propuesta como expediente de modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villamalea, adopta la modalidad de transferencia de crédito y se justifica en atender a los gastos de 2022 cuyas partidas han sufrido desviaciones de previsión respecto al presupuesto 2021 (menores ingresos y mayores gastos), la subida del precio de la energía y combustibles y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias afectadas será el siguiente:

A) Aplicación presupuestaria que Aumenta		Aumento	Consig Definitiva
338022611	Festejos Populares	62.000,00 €	134.000,00
342021208	Mto piscina	2.500,00 €	20.5000,00
163021300	Mto maquinaria instal y utilil	1.500,00 €	10.500,00
165022100	E electrica Alumbrado público	50.000,00 €	86.000,00
231022100	E eletrica V Tutelada	500,00 €	3.000,00
231122100	E electrica CED	1.000,00 €	3.500,00
332122100	E electrica Biblioteca	1.000,00 €	2.000,00
334022100	E electrica Cultura	2.500,00 €	10.500,00
342022100	E electrica I Deportivas	10.000,00 €	21.000,00



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 7RFM DXCZ KVFL RPQZ

20221227 ACTA PLENO 27-12-2022 - SEFYCU 4096511La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
27/12/2022

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCÍA LOZANO
27/12/2022Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1113122D

163022103	Combustible y carburantes	5.000,00 €	7.500,00
342022103	Combustible insta deportivas	2.000,00 €	2.600,00
231122105	Alimentos CED	1.000,00 €	11.000,00
920022200	Telefonon fijo y movil	1.000,00 €	7.000,00
311022113	Otros suministros perrera	1.300,00 €	2.900,00
231062212	Envolverte Edif Ati Social	1.031,74 €	113.622,43
943046301	Man desarrollo Mancueha	550,00 €	30.550,00
231046700	Consorcio serv sociales	500,00 €	98.500,00
920016206	Seguros accid p laboral tempor	700,00 €	3.500,00
151022706	Estudios y trabajos Tec urban	5.000,00 €	30.000,00
241013101	Plan extraord JCCM	25.000,00 €	129.845,50
TOTAL MODIFICACIÓN		174.081,74 €	

B) Aplicación presupuestaria que Disminuye		Disminución	Consig Definitiva
132012003	Retrib básic C1 Policia	21.000,00 €	23.000,00
132012100	C dest policia local	10.500,00 €	13.710,00
132012101	C especifico Policia	10.000,00 €	11.000,00
132015000	Complemento personal t	7.000,00 €	8.438,00
164013000	Laboral Cementeri	3.000,00 €	12.000,00
132016000	S Social P Local	10.000,00 €	25.000,00
164016000	S Social cementerio	1.500,00 €	5.000,00
171021001	Parques y jardines	10.000,00 €	5.000,00
231116000	S Social Centro Estan	10.000,00 €	36.500,00
231213000	Basicas S Sociales	25.000,00 €	107.296,00
231016001	S social viv tutel	3.000,00 €	17.000,00
231216000	S Social S Sociales	4.000,00 €	38.000,00
321016000	S social Guardería	3.000,00 €	16.000,00
342016000	S social i deportivas	3.500,00 €	12.500,00
321013000	Laboral C educativos	4.000,00 €	51.864,00
342013100	Temporal I deportiva	5.000,00 €	2.000,00
334016001	S Social UP	2.581,74 €	3.768,26
433013100	Labora AEDL Basica	3.500,00 €	26.500,00
920013000	Lab Ad General B	6.000,00 €	85.200,00
920012003	Sueldos Grp C1 Adm G	5.000,00 €	7.000,00
920012004	Sueldos Grp C2 Adm G	2.000,00 €	18.000,00
920012100	CD Adm Genral	4.500,00 €	26.500,00
920016000	S Social Adm General	10.000,00 €	50.000,00
920015200	Fondo Especial RPT	10.000,00 €	10.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN		174.081,74 €	

Debe tenerse en cuenta, que el Acuerdo del Consejo de Ministros en fecha 27 de julio de 2021, aprobó la suspensión de las reglas fiscales, ratificado el pasado 13 de septiembre de 2021, por el Pleno del Congreso de los Diputados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, y 9 del Real Decreto 500/1990 y la Base 7ª de las Bases de ejecución del presupuesto, su aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable de los 6 concejales asistentes,
ACUERDA:

Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria nº T05/2022 en su modalidad de Transferencias de Créditos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 37



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 7RFM DXCZ KVFL RPQZ

20221227 ACTA PLENO 27-12-2022 - SEFYCU 4096511

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
27/12/2022Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1113122D

y 38 del RD 500/1990 someter a información pública por el plazo de quince días en el Boletín Oficial de la provincia. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

3º.- EXP. 1114531K. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2022

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 10.394,08€ euros.

Visto el informe de Omisión de función Interventora emitido por la Secretaría-Intervención Municipal, de fecha 14/12/2022 (Cód. 4075858)

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención Municipal, de fecha 14/12/2022 (Cód. 4076019)

Considerando que la aprobación del presente expediente de **reconocimiento extrajudicial de créditos** corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que habrá que aprobar previamente la modificación presupuestaria correspondiente.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.
2. Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 1114531K por un importe total de 10.394,08 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

- **Juan Carlos Martínez Núñez, NIF 74507617Z, importe 659,45€ (IVA 21% incluido), rotulación y placas fiestas agosto y carteles cámaras, Factura nº 41, 14/10/2022, RCF 12980.**
- **Julio Vergara Descalzo, NIF 74516807G, importe 207,32€ (IVA incluido), bebidas Fiestas de Agosto 2022, Factura nº 203, 31/08/2022, RCF 13268.**
- **Julio Vergara Descalzo, NIF 74516807G, importe 1.684,63€ (IVA incluido), bebidas Ruta del Vino 2022, Factura nº 204, 06/11/2022, RCF 13270.**
- **Jucar Jeans, S.L., CIF B02292118, importe 1.343,10€ (IVA incluido), tejido para gala presentación quintos agosto y pañuelos ruta del vino, Factura nº 168, 12/12/2022, RCF 13257**
- **Distribuciones Molinero García, S.L., CIF B02243038, importe 3.123,68€ (IVA 21% incluido), bebidas para la Ruta del vino 2022, Factura nº 5, 03/10/2022, RCF 12905**
- **Efieman Servicios Energéticos, S.L., CIF B02523694, importe 3.375,90€ (IVA 21% incluido), iluminación ornamental Fiestas Agosto, Factura nº 689, 21/10/2022, RCF 13024.**

3.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a la aplicación 3380.22611 "Festejos Populares".

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable de los 6 concejales asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCÍA LOZANO
27/12/2022

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 7RFM DXCZ KVFL RPQZ

20221227 ACTA PLENO 27-12-2022 - SEFYCU 4096511La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
27/12/2022



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
27/12/2022



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1113122D

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 1114531K por un importe total de 10.394,08 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

- Juan Carlos Martínez Núñez, NIF 74507617Z, importe 659,45€ (IVA 21% incluido), rotulación y placas fiestas agosto y carteles cámaras, Factura nº 41, 14/10/2022, RCF 12980.
- Julio Vergara Descalzo, NIF 74516807G, importe 207,32€ (IVA incluido), bebidas Fiestas de Agosto 2022, Factura nº 203, 31/08/2022, RCF 13268.
- Julio Vergara Descalzo, NIF 74516807G, importe 1.684,63€ (IVA incluido), bebidas Ruta del Vino 2022, Factura nº 204, 06/11/2022, RCF 13270.
- Jucar Jeans, S.L., CIF B02292118, importe 1.343,10€ (IVA incluido), tejido para gala presentación quintos agosto y pañuelos ruta del vino, Factura nº 168, 12/12/2022, RCF 13257
- Distribuciones Molinero García, S.L., CIF B02243038, importe 3.123,68€ (IVA 21% incluido), bebidas para la Ruta del vino 2022, Factura nº 5, 03/10/2022, RCF 12905
- Efieman Servicios Energéticos, S.L., CIF B02523694, importe 3.375,90€ (IVA 21% incluido), Iluminación ornamental Fiestas Agosto, Factura nº 689, 21/10/2022, RCF 13024.

TERCERO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a la aplicación 3380.22611 "Festejos Populares.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día 27 de diciembre de 2022, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA 7RFM DXCZ KVFL RPQZ

20221227 ACTA PLENO 27-12-2022 - SEFYCU 4096511

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5